



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los años sesenta y setenta Villa Regina comenzó a crecer hacia la zona este de la misma, generando nuevos asentamientos como son los barrios Matadero, Este, Del Trabajo, sus nacimientos estuvieron ligados a la actividad rural y al matadero de la Localidad, lo que hizo que esta zona necesitara de infraestructura educativa, logrando la creación y construcción en el año 1966 de la Escuela Primaria Común n° 235 "Ingeniero Eduardo González Jezzi"; es un sector que se consolidó con el tiempo y hoy constituye un centro población estable y en crecimiento con la localización de nuevos asentamientos habitacionales.

En el año 2013 se iniciaron los trámites para incorporarla a las Escuelas de Jornada Completa, trámite que derivó que en la resolución n° 35/13 (Anexo II) se la incluyera.

En el año 2015 se recibe del Gobierno Nacional los subsidios destinados a Escuelas de Jornada Completa, incluida la tarjeta de Banco Nación para el cobro de los mismos, pero aún no había sido implementada la Jornada Completa, por lo tanto no se pudo hacer uso de los fondos.

En los Acuerdos Paritarios del año 2015 entre UnTER y el gobierno de la Provincia, se definió que los Establecimientos que no reunieran las condiciones edilicias necesarias no podían acceder a la extensión de los tiempos escolares, es así que el Gobernador decide en el año 2016 incorporar a la Escuela en obra de ampliación y refacción a través del Plan Castello.

En el año 2017 se termina la obra y hoy cuenta con un edificio moderno y acorde a las necesidades actuales de las Jornadas Completas, con equipamiento de comedor, SUM, Gimnasio, laboratorios, galerías, aulas nuevas y talleres que la ubican entre las últimas en construirse en la zona para este fin.

Es por eso que la comunidad educativa de la escuela n° 235 solicita y ante la situación socio-económica de los habitantes de su zona de influencia que se vieron afectadas por las políticas neo-liberales aplicadas en el gobierno Nacional anterior, la implementación de la Jornada Completa, como una herramienta más que pueda generar mayores oportunidades en el acceso del conocimiento a sus hijos.

Por ello:

Autor: Luis Horacio Albrieu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Firmantes: Nicolás Rochas, Alejandro Ramos Mejía.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y DDHH que vería con agrado se incluya a la Escuela Primaria Común n° 235 "Ingeniero Eduardo González Jezzi" en el programa de Jornadas Completas para las dos (2) secciones de séptimo grado a partir de este nuevo período escolar 2020.

Artículo 2°.- De forma.